

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 220 -2021-GRA/GR

Huaraz, 08 JUL 2021

VISTO:

El Oficio N° 1472-2021-GRA-GRDS-DIRES-DEA/DE. de fecha 08 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, capítulo del Título IV, sobre descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 1472-2021-GRA-GRDS-DIRES-DEA/DE. de fecha 08 de julio de 2021, el Director Regional de Salud de Ancash, solicitó al Gobernador Regional de Ancash (p) que mediante acto resolutorio se apruebe y autorice el registro de responsables del manejo de cuentas bancarias

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018—EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF – SP "ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE RESPONSABLES DE CUENTAS" a ser utilizado inicialmente por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades; siendo que la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias tiene que ser autorizada por el Titular del Pliego, o el funcionario a quien este hubiese delegado esta facultad, razón por la cual corresponde en el presente caso emitir un acto resolutorio;

Que, la Resolución N° 0163-2021-JNE, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 27 de enero de 2021, convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 ABO, 2021

ZORIANA RAMIREZ TAFUR

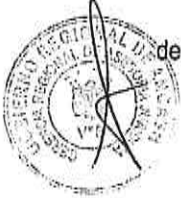
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el reporte "**ANEXO 739: RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**" de fecha 08 de julio de 2021, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora **739: REGION ANCASH – SALUD ANCASH** el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de acuerdo a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




Ing. HENRY AUGUSTO BORA CRUZADO
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

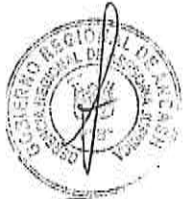
02 AGO. 2021


ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH
PROVINCIA : 01 HUARAZ
ENTIDAD : 01 REGION ANCASH-SALUD ANCASH [739]

| DNI | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | Tipo Responsable | Cargo | Estado Autorización |
|----------|------------------|------------------|--------------------|------------------|---|---------------------|
| 40313504 | BALDEON | VASQUEZ | JHONNY WALTER | TITULAR | DIRECTOR OGA | AUTORIZADO |
| 40757649 | TITO | SOLIS | JORGE EDUARDO | TITULAR | TESORERO | AUTORIZADO |
| 43221821 | COCHACHIN | ALVARON | MILAGROS DEL PILAR | SUPLENTE | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | AUTORIZADO |
| 16654187 | ZEÑA | ZEÑA | LUIS ALBERTO | SUPLENTE | DIRECTOR DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO | AUTORIZADO |



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 AGO. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDEATARIO

